

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción puede adelantarse, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningún original.

Precios de suscripción, anuarios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo y á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, 3.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1874.

Número 1996.

## SECCION DE RECLAMOS.

### NOCHE-BUENA.

Lectura en verso para los niños,

por

D. Juan Vila y Blanco.

Segunda edición.

Forma un diminuto volumen de 126 páginas en 32.º. Contiene romances referentes á la historia del Nacimiento de Jesús, villancicos y otros cantares de ofrendas y alabanzas al Niño Dios: á todo esto sigue la descripción, también en verso, de una de esas representaciones del Portal de Belén, terminando con algunas notas históricas y aclaraciones de tradición y popular creencia.

Se halla de venta en casa del autor, Alicante, calle de los Angeles núm. 4, principal, á real de vellón el ejemplar.

**Aviso.**—En la calle de San Fernando núm. 30, se alquila un almacén, con despacho ó sin él, y dos cuartos interiores.

Darán razón del precio y condiciones en la misma casa, sus dueños.

**Dentista.**—Construcción de dentaduras atmosféricas por el profesor dentista de Madrid don Juan Nogués hijo. En Alicante, paseo de Méndez-Núñez número 6, principal.

**Sucursales.**—En Madrid, D. Bernardo Juan Nogués, Puerta del Sol, 6, principal.

En Lisboa, D. Juan María Nogués, rue de Oiro 14, 6.

**Venta.**—Se vende una casa en esta ciudad, calle de San Agustín núm. 7, de tres pisos y con agua de grifo.

Darán razón en la calle de San Fernando núm. 10, piso 2.º, izquierda.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

### ¿RIGEN?.. DISTINGAMOS.

Viene tratándose por algunos colegas la interesante cuestión de si rige ó no la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, y como el caso no deja de ofrecer interés y envuelve alguna trascendencia, creemos oportuno tomar parte en la polémica, emitiendo las consideraciones que creamos ajustadas al orden de cosas existente.

Consultemos los antecedentes, y ellos nos darán fácilmente la solución.

La Constitución de 6 de Junio de 1869, había prevenido, en su artículo 31, que durante la supresión de las garantías constitucionales el territorio á que se aplicare habia de regirse durante ella, por la ley de orden público establecida de antemano.

Para ocurrir á la necesidad que podia ofrecerse, las Cortes Constituyentes, en uso de su soberanía, decretaron y sancionaron la ley de que al principio hacemos mérito, y á la cual se concreta la discusión.

¿De dónde parte esta y en qué términos se plantea? Veamos.

Un periódico preguntó si estaba en vigor la expresada ley, y *La Correspondencia* contestó:

«Competentemente autorizados, podemos contestar á nuestro colega que no rige dicha ley, toda vez que en ella se establecen los tribunales ordinarios de guerra y en la actualidad funcionan los consejos de guerra permanentes, en lo cual, como observará nuestro colega, hay bastante diferencia.»

No satisfecho *La Epoca*; replica:

«Tenemos, pues, de una parte el decreto expedido por el Poder ejecutivo en 5 de Enero de este año y publicado en la *Gaceta de Madrid*, cuyo art. 1.º suspendió las garantías constitucionales en toda España, y cuyo art. 2.º declaró que de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la Constitución de 1869, regiría desde aquella fecha la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, y de otra parte la explicación dada por *La Correspondencia* de anoche, en completa contradicción con aquel decreto.

El periódico noticiero alega, en apoyo de su propia declaración, dos cosas: una razón de competencia y un ejemplo.

En ninguna ocasión ha podido decir menos oportunamente *La Correspondencia* que habia sido competentemente autorizada para hablar. Contra un decreto no hay competencia posible en un párrafo suelto del periódico noticiero; para derogar un decreto se necesita otro decreto, y solo tiene competencia para expedir el derogatorio quien la tuvo para expedir el derogado. Tratándose de cuestiones de orden público en circunstancias anormales, puede sostenerse que un hecho tan trascendental como el del 3 de Enero, al crear una nueva situación con

facultades extraordinarias, hizo caducar muchas de las disposiciones legislativas y gubernativas que componian el régimen anterior; pero, por lo ménos, hay que considerar que forman parte del nuevo las promulgadas despues del 3 de Enero mientras competentemente no sean derogadas.

El ejemplo aducido por *La Correspondencia* no tiene más fuerza. Si determinados procesos han sido sometidos á consejos de guerra permanentes en vez de haberlo sido á tribunales ordinarios de guerra, los interesados en esos procesos habrán estudiado lo que les conviene hacer sobre las cuestiones de incompetencia ó de inhibición que haya habido oportunidad de promover, y sometidos esos asuntos á trámites judiciales, los tribunales habrán resuelto lo que proceda, y á nosotros no nos toca mas que respetar sus fallos. ¿Hay alguno de esos fallos que, dictado por el tribunal supremo, declare que está derogado ó que no rige el decreto de 5 de Enero? Si lo hubiera, y *La Correspondencia* nos hubiera dado noticia de él, su razonamiento tendria fuerza, aunque solo á la *Gaceta* correspondiese, por constante costumbre y por ley expresa, publicar las sentencias destinadas á formar jurisprudencia.»

No puede negarse que el hecho del 3 de Enero fué trascendental; pero hay que tener presente que, si creó una situación con facultades extraordinarias, parte de estas, ya en práctica y autorizadas por las mismas Cortes, no por eso el nuevo régimen estaba ni está desprovisto de una legalidad á que se ha atemperado el Gobierno para todos sus actos.

Efectivamente; por decreto del 5 de Enero, el Gobierno de la República, en uso de las facultades de que estaba revestido, suspendió en todo el territorio las garantías constitucionales y acordó, como oportunamente dice *La Epoca*, que desde la misma fecha rigiese la ley de orden público de Abril de 1870.

La opinión pública, sirviéndose del brazo providencial del ejército, habia disuelto el día 3 del mismo mes las últimas Cortes Constituyentes. El Poder ejecutivo de la República, por otro decreto del 8, aceptó toda la responsabilidad de ese acto y anunció la convocatoria de nuevas Cortes tan luego como satisficiera las necesidades del orden, pudiera funcionar libremente el sufragio universal.

Bueno es recordar que en la circular que el Sr. García Ruiz, entonces ministro de la Gobernación, dirigió á los gobernadores civiles, exponiendo la norma de conducta en que se inspiraba el Gobierno de que formaban parte individuos del bando radical, decía:

«El primero y principal propósito de este Gobierno es el restablecimiento del orden público en el plazo mas breve, con la voluntad mas firme y por los medios mas enérgicos de que disponga. Hasta tanto que no se consolide el orden, y mientras no recobre España su salud, que es la paz, no podrá nunca ejercer los derechos de un pueblo libre, sin peligro de comprometerlos y desacreditarlos en las torpes orgías de una vida brutal y licenciosa.»

Mas el Poder ejecutivo se creyó en el imprescindible deber de dirigirse también á la Nación para explicar su origen, justificar su actitud y exponer leal y sinceramente sus propósitos.

En el manifiesto que publicó la *Gaceta* del 9 de Enero, volvió el Gobierno á consignar, aunque en forma mas solemne, que era difícil, imposible, el ejercicio de todas las libertades mientras no cesara el estado de guerra que destruía el país. «Antes es necesario, añadía, un poder robusto, cuyas deliberaciones sean rápidas y sigilosas, donde el discurrir no retarde el obrar, donde la previa paladina impugnación no desacredite el decreto antes de promulgado, donde los encontrados pareceres no pongan estorbo á la acción expedita y brava que ha de salvarnos. Tal es el poder que estamos dispuestos á ejercer con espíritu firme, etc. Este poder, con todo, ha de tener su término, el cual llegará, y quiera el cielo que llegue pronto, quedando cumplido el propósito para que fué creado.» Y continuando en la exposición de sus propósitos, explicó: «Con el advenimiento de este poder no se destruye la ley fundamental: se suspende solo para que en realidad y en verdad respandezca y domine, una vez vencida, como esperamos, la anarquía material y moral que hoy nos devora. Los partidos que están en el poder hicieron la revolución de 1868 y la Constitución de 1869, y no condenan ni destruyen su propia obra; modificada así en la forma la ley fundamental, creemos llegada la hora de funciarla en resistente bronce, gracias al duro crisol y al fuerte molde de la dictadura, etc.»

Otra prueba del respeto que la nueva

situación prestaba al código político de 1869, fué el decreto de 12 de Enero, que autorizó el Sr. Martos como ministro de Gracia y Justicia, restableciendo en toda su fuerza la ley de 24 de Mayo de 1870 para el ejercicio de la gracia de indulto, pues como decía la exposición de motivos del decreto: «la ley de 9 de Agosto de 1873, al conferir la gracia de indulto al poder legislativo, violó el artículo 73 de la constitucion de 1869; declarada en vigor esa Constitución era de todo punto inescusable que asumiera el Poder ejecutivo aquella funcion importante, que al Poder ejecutivo, y solo al Poder ejecutivo atribuye el citado artículo constitucional.»

Nueva demostración del compromiso solemne que el Gobierno habia contraído de mantener la Constitución del Estado, fué asimismo el decreto de 14 de Enero, tambien autorizado por el señor Martos, derogando los de 8 de Mayo y 3 de Octubre de 1873 sobre ingreso, traslación y ascenso de los funcionarios del poder judicial y del ministerio fiscal, porque esos decretos infringian textos espresos del Código político.

Con tan autorizado precedente, que sentaban la base de una legalidad á que habia de ajustarse la dictadura, por la circular de 13 de Enero el Gobierno, invocando las facultades que la ley de orden público de 23 de Abril ya citada le concedia, dirigió, por medio del ministro de la Gobernación, Sr. García Ruiz, instrucciones á las autoridades de las provincias para *multar, suspender y suprimir* las publicaciones que tendieran á impedir, *en lo mas mínimo*, el propósito del Gobierno.

No creyó el Gobierno bastante lo que habia explicado, y en el *Memorandum* de 25 de Enero á las potencias extranjeras que autorizó el Sr. Sagasta como ministro, entonces de Estado, consignó nuevamente su pensamiento en estas elocuentes frases:

«Agrupados hoy en torno de un Código democrático, en esa Constitución, en su *fel cumplimiento*, en el ejercicio de las libertades que otorga, y sobre todo, en el empleo sereno y vigilante de las garantías que el orden concede, ha de buscarse el criterio político del Gobierno español para cuando terminen las complicaciones que fundadamente espera dominar.»

El decreto de 21 de Enero, refrendado por el ministro de la guerra, reconoció asimismo en vigor la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, y al Consejo de guerra prevenido en la misma, sometió determinados delitos que se declaraban con el orden público relacionados.

Otra circular del 5 de Febrero, confirmó el pensamiento, claramente revelado por el Gobierno, de su respeto á la Constitución de 1869.

La adhesión á la ley fundamental fué mas explícita. El Sr. Duque de la Torre, «en vista de la incompatibilidad constitucional que existe entre las funciones del jefe del Estado y las que corresponden al presidente del Consejo de ministros, renunció por decreto de 26 de Febrero á este último cargo, reservándose solo, como presidente del Poder ejecutivo de la república, las facultades y atribuciones comprendidas en el título 4.º de la Constitución de 1869 y las extraordinarias de que se hallaba investido hasta el restablecimiento de la paz pública.»

Hé aquí, pues, creada con sujeción á una legalidad bien definida la alta magistratura que hoy ejerce el jefe del Estado, y bien explicito el círculo en que ha de moverse el Gobierno para el mejor éxito de los patrióticos fines á que ha de responder.

Por el decreto de 18 de Julio se declararon en estado de sitio todas las provincias de la Península é islas adyacentes; se acordó que los capitanes generales de provincias reasumieran y ejercieran, durante ese estado, las facultades extraordinarias que, por razón del mismo, les marcan las ordenanzas generales del ejército; y se mandaron constituir en todas las provincias comisiones militares permanentes para conocer en consejo de guerra de todos los delitos de conspiración, rebelión, sedición y cuantos tiendan á ayudar á los rebeldes ó alterar el orden público.

Es evidente, pues, que la dictadura, nacida de la ley de la necesidad, tiene un criterio á que obedece: se apoya en una legalidad conocida y se dirige á un fin altamente patriótico, tanto mas brevemente realizable, cuanto mas se anticipa el restablecimiento de la anhelada paz.

La Constitución de 1869 es el punto de partida en cuanto no se refiere á las garantías suspendidas por lo excepcional del período que se atraviesa, y dentro de esa suspensión, la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, no en el estado de prevención y alarma, sino en

el de guerra, á cuyo estado se contrae tambien dicha ley, que lejos de ser derogada, ha sido puesta en vigor por los decretos citados.

Es bueno, sin embargo, hacer una aclaración.

La ley orgánica del poder judicial de 15 de Setiembre de 1870, y la provisional de Enjuiciamiento criminal de 22 de Diciembre de 1872, deben tenerse presentes para lo que se refiere á los asuntos propios de la jurisdicción ordinaria. Respetto de los que son de la jurisdicción de guerra, hay que observar la real orden circular aclaratoria dictada en 17 de Julio de 1870, para la mejor aplicación de la ley de orden público por los tribunales militares.

La regla general, hoy en materia de competencias, está en la ley de Tribunales, única á que puede acudirse en el asunto, como tiene declarado con repetición el Tribunal Supremo.

Por último; la jurisprudencia de este mismo alto Tribunal ha explicado asimismo que, por la declaración de estado de guerra, la competencia de la autoridad militar se limita al conocimiento de aquellos delitos taxativamente señalados en los artículos 27, 28 y 29 de la citada ley de orden público; prevaleciendo fuera de estos casos la regla general establecida en el artículo 30, y que la prohibición del artículo 45 de la misma ley, solo se refiere á las cuestiones de competencia entre jueces ordinarios; de forma que, aun en el estado de guerra, puedan prevalecer las que se establecen por las jurisdicciones ordinaria y especiales entre sí.

Pero como se planteó despues de la ley de orden público el juicio por jurados, es visto que en los casos propios de la jurisdicción ordinaria rige la ley de Enjuiciamiento criminal, porque así lo declaró el artículo 1.º adicional de la de 23 de Abril.

Está, pues, derogada la de orden público en lo que se refiere á competencias y procedimientos en los términos que hemos expresado y subsistente en lo demás.

Y rige tambien la Constitución de 1869, fuera de lo que comprende la supresión de garantías.

Esta es nuestra opinión.

(La Civilización.)

## EL POR QUÉ

DE LA ACTITUD DEL GOBIERNO.

Muchos censuran la actitud enérgica del Gobierno; algunos hallan poco satisfactoria su gestión económica; otros critican tal ó cual medida de política general; pero todos los partidos, casi todas las fracciones de oposición se dejan arrastrar por un apasionamiento absoluto, que no atiende, que no toma en cuenta las circunstancias difíciles del momento. Buena es la teoría espuesta diariamente por la prensa de oposición; magníficos los acentos que levantan los partidos contrarios; pero toda esa armonía, todo ese conjunto, toda esa entonación se desvanecen ante la realidad de los hechos.

Las situaciones que, como la presente, sostienen grandes luchas morales, sociales, económicas y hasta materiales, pueden sujetarse en su marcha, seguir en su derrotero las huellas de un sistema rigorista que en nada se altere y por nada espere contradicción? Apenas salvada la nave del Estado, apenas salvada la sociedad de la tormenta de una insensata demagogia; se encuentra el partido conservador frente á frente con la mas tenaz, con la peor de las guerras posibles; se encuentra con la lucha fratricida, indomable, fanática, que arrolla, que devora cuanto encuentra á su paso, que consume la riqueza nacional, que desordena y lleva el espanto á las grandes y pequeñas comarcas; y como consecuencia natural de esta trascendental conmoción, el Tesoro se halla agobiado de gastos superiores á todos los ingresos posibles; y sin embargo, el Sr. Camacho previene á la necesidad del soldado, á las grandes atenciones de la administración militar; y sin embargo, los empréstitos no se hacen, las operaciones ruinosas no se hallan á la orden del día.

En medio de esta grande obra de patriotismo, de estos esfuerzos verdaderamente colosales que viene haciendo el gabinete actual para resolver con un criterio prudente las cuestiones políticas, económicas y de la guerra, se levantan como amenazante marea las cien voces de todas las oposiciones. Y no es ya que protestan, no es ya que discutan, sino que dando oídos á sus rencoros, á sus pasiones, á sus aspiraciones de partido pretenden conturbar aun mas el espíritu público con conspiraciones inconvenientes, pues que en frente del ene-

migo comun, pues que en frente del carlismo, el que promueve una disidencia, el que agite una conspiración, el que dé lugar á banderías armadas, el que desprestigie ó debilita la acción del gobierno, necesaria hoy mas que nunca para que el carlismo no tenga motivos para abrigar cierta clase de esperanzas, es un demente ó un hombre bastante egoísta para mirar con frio escepticismo la disolución de la sociedad.

Es doloroso tener que decir que llega á tal grado la impaciencia de ciertos partidos, que haciendo completa omisión de su deber como liberales y de su patriotismo como españoles, conspiran abiertamente sin comprender que existe hoy una tregua sagrada que no debe, que no puede interrumpirse por ningún partido liberal mientras las huestes del carlismo amenacen de la misma manera á todas y cada una de las conquistas modernas. Mas es lo cierto que esa tregua se halla rota por la falta de patriotismo de algunos partidos que á toda costa quieren alcanzar un ideal de suyo irrealizable y siempre contrario á las aspiraciones del país.

No se quejen, pues, de las medidas que se tomen para conservar el orden y defender la libertad. El ministerio conoce los trabajos que se llevan á cabo para alterar la tranquilidad pública, y cuenta con su propia fuerza y con el asentamiento de la opinión.

Creánnos los aludidos; cualquier acto que premediten hoy contra el gobierno envolverá un ataque también á las ideas liberales que este sustenta. Y no olviden tampoco que cualquier hecho que cometieren hallándose en armas el pretendiente, equivaldría á realizar un delito que se consagraria en una página semejante á la de San Carlos de la Rápita.

(La Iberia.)

## SECCION POLITICA.

Alicante, 27 Noviembre 1874.

### LOS ESTUDIANTES DE MADRID.

Varias veces hemos dicho que todo el que trata de oponer obstáculos á la marcha del Gobierno, cuando la salud de la patria peligra, obra por lo menos como poco amante de su país; y si el obstáculo que se ofrece tiene además la circunstancia de turbar el orden público y de distraer por consiguiente las fuerzas materiales de los que tienen fija la mirada en la guerra civil que nos desangra, entonces los que de tal suerte obran se acreditan de cómplices del enemigo comun, y de traidores á España y á la libertad, pues ambas luchan hoy con el absolutismo encarnado en las hordas de D. Carlos.

Un incidente, cuyo verdadero origen, ó al menos cuyo verdadero propósito ignoramos, ha hecho que surjan en la Universidad de Madrid algunas pequeñas inquietudes entre los estudiantes; y esto, que en cualesquiera otras circunstancias hubiera podido pasar desapercibido y remediarse de puertas adentro, explotado quizá en los presentes momentos por los que no perdonan medio raro para oponer obstáculos á los hombres de la situación, ha tomado un carácter bastante grave y si no ha producido funestas consecuencias, agradécese á que las dignas autoridades de Madrid se hallan apercibidas á todas horas, y resueltas á no consentir que bajo ningún pretexto levante su cabeza la insurrección armada.

El pequeño conflicto que habia ocurrido dias pasados entre los estudiantes de aquella Universidad, que asisten á la cátedra de literatura general, y el supiente que desempeña dicha cátedra, sirvió el lunes último de pretexto, para un nuevo alboroto que amenazaba tomar mas serias proporciones, debiendo advertirse que ya no habia



motivo justificado para tales turbulencias, puesto que dicho suplente había cesado en el desempeño de la cátedra.

Segun se vé, como dice con razon un colega, hay gentes que tratan de esplotar el mas ligero motivo para promover turbulencias; no eran ya únicamente los cursantes de la cátedra de literatura los que el lunes se reunieron en actitud tumultuaria en los claustros y en las inmediaciones de la Universidad, sino que había escolares de diferentes carreras, y ya no se pedía la destitucion de un profesor determinado, sino que se gritaba en favor de la libertad de enseñanza, que ha dado tan amargos frutos, y se pedía la derogacion del decreto de 29 de setiembre último.

Hay sin duda quien tiene interés en abusar de la irreflexion de la juventud y quien trata de desviarla de sus hábitos de estudio para comprometerla en el camino de los tumultos á pretexto de reconquistar una libertad que para nadie ha de ser tan perniciosa como para los mismos estudiantes.

Hé aquí algunos detalles del tumulto del lunes que tomamos de un periódico de Madrid del propio día:

«Hace dos ó tres días que venia anunciándose el deseo que existía por parte de algunos estudiantes de hacer una manifestacion, y se creía que era hoy el día escogido para llevarla á cabo.

A las doce de la mañana se vieron algunos grupos de muchachos alrededor de la universidad central, siendo en número mayor de los que ordinariamente suelen reunirse.

Los ánimos de los estudiantes estaban, sin embargo, mas calmados que en días anteriores, porque había llegado la noticia de la dimision del catedrático auxiliar de literatura, hacia el cual, como saben nuestros lectores, existía alguna animosidad.

A las dos de la tarde se escucharon en el ático del edificio algunas voces, y averiguada la causa resultó ser que varios pedían la libertad de enseñanza, y otros manifestaban deseos de que se cerrasen las puertas.

Como el tumulto que se promovió no tenía justificacion, el jefe militar de orden público, señor coronel Macías, en union del segundo secretario interior del gobierno, Sr. Anton, y del inspector del distrito, Sr. Arroyo y de dos ó tres oficiales del cuerpo de orden público, entraron en el edificio, recorrieron los claustros; dirigiendo el primero á los estudiantes algunas observaciones, que fueron atendidas, calmándose el desorden.

Entretanto, en la calle, la fuerza del cuerpo de orden público disolvía los grupos de curiosos que avanzaban hacia la puerta para enterarse mejor de lo ocurrido, y los inspectores de departamento, Sres. Rodriguez y Certés y otros dos oficiales, cuidaban tambien de que nadie se escudase en palabras que pudieran haber acrecentado el alboroto.

El rector de la Universidad y algunos catedráticos por su parte, excitaron á sus discípulos á que se contuviesen las voces.

En uno de los claustros se ha hallado un cartel que decía: «Viva la libertad de enseñanza y abajo el decreto de 29 de setiembre.»

El mismo periódico dice en otro lugar:

«Esta tarde se han acercado á nuestra redaccion varios alumnos, así de la Universidad central como de la facultad de medicina y farmacia, en nombre de sus compañeros, para rogarnos hagamos público en interés de la clase escolar: Que acatan ante todas las disposiciones legales y los mandatos de las autoridades constituidas; que no han tenido en modo alguno la intencion de producir desórdenes ni dar pretexto para ellos; que, sin carácter de reunion ni de manifestacion, lo que se habían propuesto era elevar al gobierno una esposicion pidiendo la revocacion del decreto de 29 de setiembre último, que creen les perjudica, y cuya esposicion sería llevada á las clases ó á cualquier otro sitio donde pudiera ser mas fácilmente firmada por los alumnos; y que protestan contra el procedimiento que se ha empleado para espulsarlos de la Universidad, sin duda porque se han interpretado erróneamente su actitud y sus propósitos.

Añaden, que los señores rector, Salmeron y Alonso, y Camus, han protestado igualmente, á la par que han exhortado á los estudiantes á que, usando dentro de las formas y vias legales de su derecho, se abstengan de todo acto que no se ajuste á este criterio y al buen nombre del cuerpo escolar.»

Hasta aquí los sucesos del lunes; pero la prueba de que no es solo la cuestion escolar la que exaspera los ánimos de los estudiantes, la te-

nemos en que despues de haber hecho algunos de ellos la protesta anteriormente consignada, volvieron el martes por la tarde á exigir tumultuariamente la revocacion de un decreto, y que á no ser por la energia de las autoridades, tal vez hubiera Madrid tenido que llorar, una catástrofe.

Quién, pues, es el que cuando la guerra civil ruge todavia en todos los ángulos de España, trata de añadir otras insurrecciones á la insurreccion carlista?

Lo ignoramos; pero sea quien fuere, obra como un mal patriota y como un enemigo de la patria y de la libertad.

Nosotros suponemos que los estudiantes de Madrid reflexionarán un punto; y que en cuanto se persuadan de que tal vez se les toma como arma de guerra, para turbar la paz pública, desistirán de esas manifestaciones tumultuarias que nunca dan buenos resultados.

Si creen perjudicados sus derechos, dirijan en buen hora su demanda al Gobierno por medio de razonadas esposiciones; pero no quieran cobibir á la autoridad valiéndose del motin y de la fuerza material, lo cual no es digno de hombres sensatos y de jóvenes ilustrados. Dejen la insurreccion armada para la estúpida demagogia y para el fanático absolutismo, y procedan siempre como cumple á los estudiantes de Madrid.

Con gran solemnidad tuvo lugar ayer mañana en el salon de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, la subasta á pliego cerrado para el arriendo del impuesto de consumos, presidida por el señor gobernador civil de la provincia.

Tres fueron las proposiciones que se presentaron por los señores siguientes:

D. Enrique Brotons, 276.000 pesetas.

D. Gregorio Vallejos, 300.912 pesetas, 50 céntimos.

D. José Marco Olivet, 307.500 pesetas, á quien fué adjudicada.

De modo, que siendo el tipo señalado de 240.000 pesetas, el ayuntamiento ha beneficiado un aumento sobre dicho tipo de 67.500 pesetas.

A la una y media se reunió el miércoles último el Consejo de ministros bajo la presidencia del jefe del Estado: en dicho Consejo se trataron varios asuntos de interés general, y.... ¡NO HUBO CRISIS!

La cuestion de los estudiantes, como es muy natural, fija la atencion de todos nuestros colegas, y lo que en ellos leemos viene á confirmarlo que indicamos en nuestro artículo de hoy, acerca de que alguien trata de esplotar la actitud de los jóvenes inexpertos que se han lanzado á exigir tumultuariamente lo que debían haber pedido en otra forma.

Hé aquí lo que acerca de los sucesos de la Universidad escriben algunos colegas:

«El martes por la mañana, dice *El Diario Español*, empezaron á circular rumores alarmantes respecto de la actitud que se suponía tomarían los estudiantes al reunirse á las tres para nombrar comisionados de todas las facultades que fueran el señor ministro de Fomento á pedirle la derogacion del decreto de 29 de setiembre pasado, en el que se hacen algunas modificaciones á la libertad de enseñanza.

Creemos que la intencion de los escolares era pacífica, pero á la hora mencionada era considerable el número de los que estaban reunidos frente á la Universidad, aumentándose al poco rato con los alumnos de la escuela de medicina y otras facultades, que dieron vivas á la libertad de enseñanza y abajo el citado decreto, al pasar por delante del ministerio de Gracia y Justicia.

No se tardó mucho tiempo sin que se dieran otros vivas y otros gritos, y entonces los guardias de orden público dispersaron los grupos, corriéndose estos por la calle Ancha de San Bernardo é inmediatas. A medida que ha ido cerrando la tarde los guardias dispersaban los peque-

ños grupos que había en aquellas hasta las cinco de la tarde, que se dirigieron á la Puerta del Sol en ademán pacífico, donde fueron dispersados por los agentes de orden público.

En la calle Ancha de San Bernardo, se oyó la detonacion de un tiro, al parecer de revolver; tambien hubo pedradas, de cuyas resultas, se hallan detenidos algunos estudiantes en el gobierno civil.

Para evitar que hoy miércoles se repitan las escenas del martes y del lunes, el gobernador civil ha publicado un bando prohibiendo las reuniones de grupos en la inmediaciones de la Universidad, y dictando al propio tiempo otras medidas para la conservacion del orden; citándoles además la siguiente alocucion:

«Estudiantes: Bajo pretextos pueriles primero, y despues con exigencias de todo punto injustificadas, se ha intentado por algunos de vosotros, los menos sin duda, producir escenas de desorden que me hallo resuelto á sofocar en su origen apelando á todos los medios de que dispongo y sin consideracion alguna hacia los que, desconociendo sus deberes, continúan en una actitud agresiva cuando pueden dirigir sus reclamaciones al Gobierno empleando los procedimientos legales.

Los mal aconsejados habrán comprendido ya los peligros á que se exponen escuchando las sugerencias de los eternos perturbadores del orden; y para evitar que continúe el desasosiego que producen ciertas manifestaciones, estoy resuelto á impedir las á todo trance.

Me lisonjeo, sin embargo, de que no tendré que apelar á recursos extremos, pues espero que escuchareis al fin la voz amiga de vuestros dignos profesores, entregándoos con perfecta calma, como cumple á los que se dedican al cultivo de las ciencias, á vuestras pacíficas tareas, dejando aislados á los agitadores para que sobre ellos caiga el peso de la ley y todo el rigor de las disposiciones vigentes en cuestiones de orden público.

Confío tambien en que los padres ó encargados de los escolares, comprendiendo la responsabilidad que sobre ellos pesa, secundarán las disposiciones de mi autoridad, evitándose el disgusto de aplicar nuevamente castigos que ya me he visto en la dura necesidad de imponer á algunos revoltosos, y no dando lugar á ejercer su jurisdiccion á los tribunales que funcionan en este distrito militar, declarado como toda la Peninsula en estado de sitio.

Madrid 25 de Noviembre de 1874.— El gobernador civil, Juan Moreno Benitez.

Respecto á lo ocurrido el miércoles, dice *La Correspondencia* del propio día:

«A las diez y media de esta mañana volvió á anunciarse que los estudiantes, reunidos en grupos se hallaban á la puerta de la universidad y aun se decía que se escuchaban voces en la calle Ancha de San Bernardo.

El hecho parece que se ha concretado á la entrada en el edificio con bastante tranquilidad, sin dar motivo á que los dependientes del señor gobernador civil tuviesen necesidad de dirigirles observacion alguna.

Varios curiosos esperaban á la puerta del edificio, y sin duda al ver la aglomeracion de gente en diferentes puntos de la calle, se creyó que podría repetirse el desorden.

Dentro del local parece que se acordó acudir en demanda respetuosa de gracia para los que se hallan detenidos, y con este fin se nos dice que salieron en diferentes grupos y por distintos sitios.

Algunos llegaron á San Carlos y se hallaron las puertas cerradas, obstandose en entrar.

La fuerza militar de orden público acudió instantáneamente y disolvió el grupo, reduciendo á prision á un individuo que producía algun escándalo.

Igualmente han sido disueltas otras varias reuniones de estudiantes que por diferentes calles marchaban.»

Y por último, y en corroboracion de lo que hemos sopechado acerca de los disturbios que nos ocupan, leemos en *El Gobierno*:

«Entre los presos de ayer, el que fué para aconsejar más energicamente la rebelion, pasaba con mucho de la edad en que se frecuentan las aulas; y conducido ante la autoridad resultó ser un empleado, cesante desde 1868.»

El martes por la noche se celebró un Consejo de ministros extraordinario que empezó á las diez de la noche y terminó á las dos de la madrugada próximamente. A este Consejo asistieron, previamente invi-

tados, el capitán general de Madrid y el gobernador civil. Segun aseguraban á última hora personas que se suponan bien informadas, el Consejo se ocupó exclusivamente de la cuestion promovida estos días por los estudiantes y se acordaron diferentes medios para evitarla de nuevo.

Tambien se hablaba el martes por la noche, no sabemos con qué fundamento, de la posibilidad de que el gobierno acuerde la clausura de las cátedras durante algunos días.

El gobernador, Sr. Moreno Benitez, se trasladó de Gobernacion á la dependencia de su cargo á las tres y cuarto de la mañana, con objeto de encargar á sus delegados el cumplimiento exacto de los acuerdos tomados en Consejo por el gabinete. En el gobierno de provincia había detenidas varias personas aprehendidas durante los sucesos ocurridos por la tarde.

Gran marejada reina entre los jefes y directores del carlismo. Todos desconfían de todos, y en tanto que unos piden para la salvacion de la causa el llamamiento de Dorregaray, otros quisieran confiar sus destinos á Mendiri, quién á Mugrovejo, quiénes otros á Cabrera, quién por último, á Santa Cruz.

Estos días se habla en la frontera—no sabemos con qué fundamento—de la nueva entrada en campaña del feroz cura, á la cabeza de los desertores que en número bastante considerable se hallan en los caserios y aldeas de la raya, y á quien dicen se nombrará segundo jefe de las fuerzas facciosas de Guipúzcoa.

NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* del miércoles publica la orden de la direccion del Tesoro prorogando hasta fin de este mes la revista extraordinaria de clases pasivas. Tambien advierte la administracion económica de Madrid, que por ahora se recibirán sin el V.º B.º de los señores jueces municipales los oficios con que han de justificar los jefes de administracion y coroneles, con tal que se presenten al acto de la revista personalmente con la cédula de veccidad y documentos que acrediten su derecho.

—El martes se encargó de la direccion del Tesoro, el segundo jefe de la misma Sr. Valiño.

—Ya ha sido devuelta al ministerio de la Guerra la causa del cabecilla Lozano, pasada á informe del Consejo Supremo. Este da su dictamen de conformidad con los fiscales militares, y en oposicion con el consejo de guerra de Albacete que pedía la aplicacion del código civil, acumulando las sentencias, por cuya razon recaian sobre Lozano cinco peticiones de cadena y cuatro penas de muerte. De suerte que el consejo supremo de la Guerra ha confirmado la sentencia impuesta al cabecilla Lozano, sustituyendo la forma de ejecucion. Segun el fallo de aquel alto tribunal el reo será pasado por las armas.

—Se ha dispuesto por el ministerio de Ultramar que el día 26 del corriente salga un vapor extraordinario de la compañía A. Lopez para la isla de Cuba, conduciendo 1.000 hombres para aquel ejército. Por el correo ordinario del día 30 marcharán otros 600.

—El cuerpo de orden público de Murcia, hizo el domingo detenciones de jóvenes muy conocidos en la buena sociedad, por ser considerados como prófugos de la actual quinta.

—En esta semana saldrá de Inglaterra para Santander el cable que ha de unir á dicho puerto con el de Bilbao, y en la semana próxima vendrá tambien el trozo que enlazará á Bilbao con San Sebastian.

—El brigadier Despujol parece que ha renunciado el ascenso á mariscal de campo por solicitar la cruz laureada de San Fernando.

—Rada ha penetrado en España por Andorra, dirigiéndose despues á Flix, en cuyo punto pasó el Ebro para trasladarse á Valencia. Iba escoltado por un escuadron.—(Autorizado por la capitania general.)

—Parece que la alocucion que publicó el miércoles en Madrid la autoridad civil se redactó la noche anterior en la secretaria del ministerio de la Gobernacion, ó sea de la Presidencia del Consejo de ministros.

—El miércoles fueron convocados en Madrid los escuadrones de la Milicia ciudadana, por si hubieran sido necesarios sus servicios en caso de que las manifestaciones estudiantiles hubieran tomado otro carácter.

—El martes á las cinco de la tarde se reunieron los directores del ministerio de Hacienda, para seguir tratando la cuestion de los tabacos habanos.

—El miércoles fundó en Málaga un vapor con la correspondencia de Melilla.

—Parece que por los alrededores de

Albacete vagan algunas bandas de malhechores que son activamente perseguidas por la fuerza pública.

—Se ha dispuesto la construccion de 75 millones de cartuchos en las pirotecnias del Estado y la apertura de un crédito para el efecto.

—Los carlistas de Estella carecen de vítores, vendiéndose el pan excesivamente caro. La cosecha ha sido nula y la mayoría del ganado ha muerto por falta de pastos.

—El martes á las nueve de la mañana salió del puerto de Vigo la escuadra inglesa, compuesta de cuatro fragatas.

—Han fundado en el puerto de la Rápida dos cañoneras blindadas, construidas en el arsenal de Cartagena y destinadas á vigilar el Ebro. La tripulacion se compone en su mayoría de marineros que formaban parte de las fuerzas de la «Numancia» y demas buques insurrectos en tiempo de los cantonales.—(Autorizado por la capitania general.)

—El ayuntamiento de Murcia ha ofrecido al gobernador por los consumos la cantidad de 50.000 duros.

—Segun telegrama de Manila recibido en el ministerio de Ultramar, el 14 del corriente no ocurría novedad alguna en aquel Archipiélago, ni había temores de que pudiera alterarse el orden público, como dijo un periódico de Madrid no hace muchos días.

—Se ha autorizado al gobernador militar de Guipúzcoa para que celebre una conferencia con el general de la 36.ª division francesa, con motivo de las órdenes dadas por este á los jefes de destacamento de la frontera por efecto de haber caído en aquel territorio algunos proyectiles al sostenerse una accion entre nuestras fuerzas y los carlistas.

—Parece que próximamente deben ser ejecutados en Cuellar otras cuatro sentencias de muerte por robo y asesinato, puesto que ha sido denegada la casacion por el tribunal Supremo, si bien ha pasado al abogado fiscal por si procede el indulto. Uno de los reos tiene 17 años.

—No habiendo podido adquirir noticias las autoridades de Falset del paradero de cinco vecinos de aquel pueblo que sucesivamente fueron enviados con partes y despachos á Tortosa, han procedido á la prision de varias personas conocidas por sus opiniones carlistas.

GUERRA CIVIL.

La *Gaceta* del miércoles publica las siguientes noticias, en su mayor parte conocidas ya por nuestros lectores:

«Aragon.—El brigadier segundo cabo manifiesta haber sido alcanzada por fuerzas de la brigada Lasso una partida carlista de 43 hombres que estaba en Manzanera cobrando contribuciones, causándole cuatro muertos y 28 prisioneros, entre ellos cuatro heridos graves.

Por nuestra parte hemos tenido un soldado contuso y un caballo herido.

Tropas de la misma brigada han capturado tres carlistas de la partida que manda el comandante de armas de Sarrión.

Valencia.—Por despacho del segundo cabo se sabe que la vanguardia de las fuerzas que lleva á su inmediato mando el general en jefe del ejército del Centro, alcanzó durante la marcha á un grupo carlista, causándole un muerto y cinco prisioneros, entre ellos el asistente del cabecilla Velasco, y cogió gravemente herido al jefe carlista que ejercía las funciones de mayor de plaza en Chelva.

En la madrugada de ayer invadió el pueblo de Madrigueras una partida de 30 carlistas montados, llevándose en rehén al alcalde, secretario, un hijo suyo y la señora del juez municipal, rechazada del pueblo; marchó á Mahora, de donde lo fué tambien por su vecindario y el de Madrigueras, que acudió en su auxilio.

Galicia.—El capitán general da cuenta de que la columna del alférez de la guardia civil D. Ramon Carril batió completamente en el barrio de Outeiro (Orense) á la faccion mandada por el cabecilla Rodriguez, matando á éste, al segundo jefe y á tres individuos mas, cogiendo nueve prisioneros, al capellan de la partida y varias armas, municiones y efectos.

La faccion de Pool, activamente perseguida por las columnas de Guinzo, Maceda y Bandó, se ha fraccionado, dirigiéndose un grupo con dicho cabecilla á Caraharo, y otro hacia la sierra de San Mamet, capitaneado por el nuevo cabecilla Sixto.»

El miércoles por la tarde se facilitó á la prensa en el ministerio de la Guerra el siguiente telegrama:

«Irun 25.—Esta mañana á las seis el enemigo ha atacado nuestras posiciones de la altura de San Marcial. Ha sido rechazado con grandes pérdidas.»

—Segun telegrama de Bilbao con fecha 23, en las Encarnaciones los carlistas esperan el movimiento de la columna Villegas. Los batallones carlistas están situados en Valmaseda, Zalta y Malabrigo, con los cabecillas Tomasín Saxachola y Ejarzúa.



CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Madrid 25 de Noviembre de 1874.

Muy señor mío: Hoy han continuado los grupos de estudiantes perturbando la población y llevando la intranquilidad á las familias. Pero el celoso gobernador había previsto el caso, y además de la alocución fijada esta mañana en las esquinas, aconsejando á los jóvenes escolares que se retiren á sus casas y reclamen por los medios legales cuanto crean conveniente, había mandado cerrar las puertas de la Universidad y dispuesto que la fuerza de orden público vigilase la calle de San Bernardo.

Esta mañana salió de Castellón la brigada Daban con dirección á Nules, donde parece se hallaba una fuerte partida carlista.

El gobernador de Bilbao telegrafía que en las Encartaciones se está esperando el movimiento de la columna Villegas. Las fuerzas carlistas situadas en Balmaseda y Malabriga, al mando de los cabecillas Tomaci y Sarasola, proyectan también algún movimiento.

Las facciones del Maestrazgo, en vista de la activa persecución que sufren, han establecido sus depósitos en Benifarrá, Horta y Cenia.

El 22 los carlistas hostilizaron á las avanzadas del ejército que protegen las obras de fortificación de Rentería, causando tres heridos. También á los ingenieros que trabajan en las inmediaciones de San Marcial les hostilizan los facciosos que están próximos á Irún.

El cabecilla Baró, jefe de la ronda carlista de Urgel, se propone impedir por todos los medios la circulación de trenes entre Barcelona y Lérida.

El célebre cura de Flix ha estado algunas horas en Tortosa con objeto de girar algunas sumas. Es sensible no haya sido conocido para que recibiera el premio de sus fechorías.

Anteayer salió de Pont de Armentera la partida facciosa que capitanea Mora y que se compone de 250 infantes y 30 caballos; al llegar á Pla de Cabra se encontró con los voluntarios, que apesar de ser muy inferiores en número, atacaron á la facción, causándole algunos muertos y heridos, y poniéndolos en vergonzosa fuga.

La Tesorería central ha satisfecho hoy 2.162.848 rs.

Nuestro colega La Epoca estuvo anoche suspendida con motivo de las apreciaciones que hizo acerca de la cuestión de los estudiantes; pero merced á ciertas influencias fué levantada la suspensión y multada en 1.000 pesetas.

Esta tarde se ha celebrado el Consejo de ministros presidido por el jefe del Estado. El objeto principal del Consejo ha sido la guerra y oír al general Ruiz Dana, jefe de Estado Mayor del Norte, que llegó esta mañana. No hay nada de crisis, como circularon anoche los noticieros.

Suyo afectísimo, El Corresponsal.

SECCION OFICIAL

La Gaceta del miércoles publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decretos fecha 23 trasladando á igual plaza de la audiencia de Cáceres á Don José Pérez Jiménez, presidente de sala de la de Sevilla, comprendido en el artículo 117 de la ley sobre organización del poder judicial, y trasladando á su instancia á esta vacante á D. Juan Bohigas é Izquierdo, presidente de sala de la de Cáceres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Decreto fecha 23, precedido de exposición, suprimiendo la segunda secretaría del gobierno de la provincia de Madrid y creando en su lugar las plazas de jefes de sección con la categoría de jefes de negociado de primera clase, uno para la parte administrativa y otro para la de gobierno y política.

Esta reforma que en nada aumenta los gastos, aparece en la exposición fundada en que con la creación de secretario segundo ni puede establecerse la necesaria dependencia entre las secciones ni era fácil establecer las indispensables relaciones en muchos asuntos de índole indeterminada, aumentando estos inconvenientes cuando el secretario se vé en el caso de ejercer las funciones del gobernador.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 24.—La noticia de crisis ministerial no tiene fundamento: ha sido inventada por aficionados á noticias de sensacion.

El ministerio se presentará íntegro ante la Asamblea.

Ha llegado á esta capital la emperatriz de Rusia.

El jueves saldrá para San Remo, donde pasará el invierno.

Allí la recibirá D. Amadeo, ex-rey de España.

El Sr. Thiers se encuentra en París desde esta mañana.

Berlin 24.—El príncipe Federico Carlos ha recibido hoy en audiencia particular al Sr. Rascon, representante de España.

París 24.—Se confirma la noticia de que tres marinos de la tripulación del vapor mercante español Nieves, cogido por un buque de guerra español en San Juan de Luz, han sido puestos en libertad.

Los imperialistas Rehner, Casablanca y Grandperret han sido citados para el viernes ante el juez de instrucción por la causa que se sigue al comité bonapartista.

París 25.—El periódico Le Soleil cree que el ministerio permanecerá sin modificación alguna hasta después de las fiestas de Navidad.

Aplazaránse hasta esta época las cuestiones constitucionales.

Londres 24 (por el cable).—El señor Comyn, embajador español, ha dirigido una nueva reclamación al gobierno con motivo de la exportación de armas y material de guerra para los carlistas.

Berlin 23.—El Sr. Forekembeck declaró en el Parlamento alemán que aceptaba su reelección de presidente de la Asamblea.

Río-Janeiro 20.—El gobierno argentino ha detenido los correos que iban á salir para Europa.

Agencia americana.—Servicio continental.—París 24 (diez y 35 mañana).

—Circula el rumor de que Mr. Rohner, Grandperret y el duque de Padua con otros varios personajes afectos al imperio, han sido citados ante el juez de instrucción, con motivo del asunto designado llamamiento al pueblo.

Los candidatos republicanos triunfaron casi por completo en las elecciones municipales. Deducen de este hecho los periódicos republicanos que la Francia es republicana en su gran mayoría.

París 23 (cinco y 45 tarde, muy retrasado).—Thiers llegó á París. Recibirá mañana á los jefes de los grupos republicanos de la Asamblea Nacional.

Las modificaciones ministeriales están aplazadas para después de la reapertura de la Asamblea.

Se espera al príncipe de Hohenlohe.

La emperatriz de Rusia está ligeramente indisputa.

París 24 (á las cuatro de la tarde).—Se dice que los republicanos interpondrán en la Asamblea al ministro de la guerra por la orden del general Ducrot dirigida al cuerpo de ejército de su mando, declarando se tomarían medidas para evitar perturbaciones. La interposición se fundará en que no habiendo sido alterado el orden, tales palabras no tenían razón de ser.

Calculase que han llegado ya mas de 250 diputados republicanos. De la derecha algunos 50.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

La paga al ojo.—Si se realizan los propósitos del Sr. Camacho, no dudamos que quedarán también satisfechos los deseos de las clases pasivas de nuestra provincia, pues según dicen los periódicos, se trata de dar á aquellas algunas pagas para Navidad.

Si se cobra por orden alfabético, no tardarán los pasivos de Alicante en tocar el cobre, habiendo roto el fuego la provincia de Almería.

Pérdida sensible.—Ha sido universalmente sentida la muerte del célebre pintor español Forttuni acaecida en Roma el sábado último según telegrama de la Agencia Fabra, tomado del Standard.

Telegramas particulares recibidos en Madrid confirman esta triste noticia, añadiendo, ha sido producida por unas calenturas perniciosas y no por el desajo que se dijo había tenido con el señor Casado.

La muerte de Forttuni es una pérdida inmensa para el arte.

Honor á España.—En el principal teatro de Berlín se está poniendo en escena la inmortal producción de don Pedro Calderon de la Barca, que lleva por título La vida es sueño.

Segun vemos en los periódicos alemanes, los artistas encargados de ejecutar esta obra, que son los mas eminentes de Prusia, alcanzan todas las noches numerosos aplausos, al mismo tiempo que se rinde un tributo de admiración al ilustre poeta español.

Esta obra ha sido puesta en escena con un lujo inusitado.

En el siglo de las luces.—En un periódico de Cádiz encontramos la relación del siguiente suceso verdaderamente inconcebible en pleno siglo XIX; dejémosle la palabra:

—Hace tres ó cuatro días que muchas personas de ambos sexos se agolpaban á un zaguan de la calle del Patrocinio de esta ciudad: todos gritaban desafiadamente y pretendían arrastrar á una pobre mujer á quien calificaban de hechicera, y que á duras penas pudo salvar el sereno, no sin que recibiera algunas contusiones y arañazos y fuesen destrozadas sus ropas.

Impotente el sereno para contener la agresión llamó al compañero, y afortunadamente se presentó en aquel sitio el alcalde de barrio.

Era tal el vocerío, tales las inculpaciones que hacían á la mujer sobre brujerías, que el alcalde creyó prudente, y obró con cordura, llevarla á su despacho y oír á los acusadores y á la acusada.

Reunidas en aquel local mas de veinte personas, preguntó uno por uno á los circunstantes si conocían la mujer, contestando los mas que habian oído decir que era bruja.

Quedaron, pues, los acusadores reducidos á dos hombres.

El uno la acusaba de echar las cartas y hacer conjuros, en virtud de los cuales se encendían solas las luces de una habitación.

Otro que dijo ser el hermano de ella le acusaba de lo mismo, y además de echar en la casapuerta sal y ceniza que él se había guardado de pisar por temor á los efectos del conjuro.

A este individuo preguntó el alcalde: ¿quién es ella? y contestó que la novia del otro individuo allí presente, el cual denunció á su vez á la mujer de que con sus sortilegios trataba de impedir su noviazgo.

La mujer no había cometido mas delito que arrojar en el zaguan de la casa un puñado de sal y otro de ceniza, y el señor alcalde del barrio dijo á los acusadores que recurriesen al señor teniente de alcalde del Cuartel, en cuyo conocimiento pondría los hechos, mandando retirar á todos.

Aquí fué Troya: gritaron los acusadores, gritó el público reunido en la calle, pidiendo nada menos que quemasen á la pobre mujer, y fué preciso hacer entender á aquella masa de gente allí reunida que há poco gritaba viva el canton y la emancipación y otra porción de cosas, que iba ser trasladada á la cárcel para tranquilizarlos, haciéndose de ello un simulacro, no sin ser acompañada por los serenos hasta gran distancia.

Esto ha pasado en Cádiz en pleno siglo XIX, en uno de los barrios donde el pueblo se dice ilustrado.

El hecho, de cuya autenticidad respondemos, no necesita comentarios.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

De cabotaje.

Vapor Hispalis, de 474 ts., c. J. Mauser, de Barcelona, con 2 bultos á D. G. White, 1 á D. F. Uriarte, 1 á los Sres. Guillen Lopez, 1 á los Sres. Ribera Guarnier, 1 á D. V. Garcia y 1 á don M. Gomis.

DESPACHADOS.

Laud Teresita, de 28 ts., p. R. Solá, para Arenys, con 16.800 ks. trigo, 2.500 id. salvado y 50 serones gavena. Laud Carmelita, de 136 ts., p. R. Valle, para Sevilla, con 89.200 kils. cebada. Balandra San Ramon, de 95 ts., patron, J. Lloret, para Barcelona, con 114 sillares piedra.

Vapor Hispalis, de 474 ts., c. J. Manzagueri, para Málaga y escala con efectos.

Patache Teresina, de 45 ts., patron Villamil, para Lueca, con 20 fardos lino y 2 id. cáñamo.

Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.

Berg. gol. Rosita, de 175 ts., c. F. Ripoll, para Sevilla. Laud San Cayetano, de 86 ts., p. M. Bastan, para Tarragona. Balandra Clara, de 30 ts., p. V. Badia, para Denia. Pailebot Joven Pepe, de 87 ts., c. M. Tonda, para Valencia. Laud San Cayetano, de 86 ts., p. M. Bartau, para Tarragona y Barcelona. Pailebot Virgen del Carmen, de 125 ts., c. M. Campelo, para Marina. Patache Teresina, de 45 ts., p. F. Villamil, para Lueca.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 31 palmos. Pared descubierta 110 idem. De cieno 55 idem. Entrán 1 hila corta. Salen 1 hila fuerte. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 23 de Noviembre de 1874.—El Director, Ramon de Velasco.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 25 de Noviembre hasta igual hora del 26.

DEFUNCIONES.

Table with columns for Casados, Vindos, Solteros, Niños, Ninas, Abortos, Total. Values: Casados 1, Vindos 1, Solteros 1, Niños 1, Ninas 1, Abortos 1, Total 1.

NACIMIENTOS.

Varones... 3 Hembras... 1

Comprende el estado anterior al caso de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabara y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguñó, Font-Calent, Moralet, Rebello, Tánger, Vallonga y Verdegás.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santos Facundo y Primitivo mrs.

SANTO DE MAÑANA.—San Gregorio III, p. y c.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para mañana.—A las siete y media, el drama en un acto, Juan de Leyden. La zarzuela en dos actos, Sensitiva. Y el sainete, El tonto, alcalde discreto.

Entrada general, 3 rs.

ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA. plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordomudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLÉSAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo. De canchigo ó camaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA,

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, comedas, arcos, pupitre y medieras. Candados de todos tamaños. Por el gran despacho que tiene está acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. GUILLÉN LOPEZ HERMANOS,

TESORO DEL PECHO

EXTRACTO PECTORAL DE PULMON DE TERNERA, de don Lorenzo R. Hernandez,

preparado por su sucesor y hermano D. Juan, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante. PRECIO 8 RS. FRASCO.

Nuestro tesoro del pecho tan conocido del público y recomendado por todos los profesores de la ciencia de curar por sus excelentes resultados, á eficazísimo en los romadizos fuertes, catarros agudos y crónicos, el asma la tisis incipiente y hasta en segundo grado proporcionando un notable alivio, en su último periodo, calma y cura las toses, ronquera, tosferina, y es un excelente remedio contra la coqueluche de los niños.

Por su agradable sabor pueden tomarlo los niños de mas tierna edad, y las personas de paladar mas delicado.

A cada frasco acompaña una instrucción para su uso.

Depósitos: Madrid, Farmacia de D. Manuel R. Hernandez, Mayor, 27 y 29; D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, 2, y en todas las demás farmacias. Los Sres. Farmacéuticos que hagan sus pedidos al pormayor, se les hará un rebaja de un 35 por 100.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parrese, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, mechos aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelo, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.



# COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Baien, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segunda enseñanza conforme en un todo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.

Se admiten a la matrícula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlos a la Dirección del Establecimiento.

## SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE.

VAPORES ESPAÑOLES

JASO **ADELA, GENIL, DARRO.**



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para **Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.**

Admite carga y pasajeros.  
Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

## NO MAS FIEBRES.

POLVOS FEBRIFUGOS ANTI-INTERMITENTES

Rodríguez Hernández,  
calle Mayor, número 22, Alicante.

Con una caja de este poderoso y acreditado remedio, tomado como explica la instrucción que se acompaña, basta para cortar sin temor de que se reproduzcan, todas las fiebres de carácter intermitente, como tercianas, cuartanas, diarias, etc. Precio 20 rs. caja; 12 rs. media.

Depósitos: Madrid, Rodríguez Hernández, Mayor, 27 y 29.

## JARABE DE CIDRA.

Todo el mundo conoce la excelencia de este agradable refresco.—A un sabor delicado y un exquisito aroma, reúne el «jarabe de cidra» una virtud atemperante prodigiosa, que lo ha hecho el mas popular de los medicamentos.—Véndese a 4 rs. botella.

Al mismo precio se venden los jarabes de goma, limon, frambuesa, fresas, agraz, grosella y otros muchos.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

# TERCIANAS

CURACION RADICAL

CON EL

ESPECIFICO **MAS.**

Al anunciar mi específico no pretendo enaltecerle, dejando al buen criterio del público sus maravillosos resultados.

Tómese el medicamento como explica el prospecto que se incluye en cada caja, y con la seguridad de que, sin adorar este anuncio con falso oropel, el paciente ve a recobrada su salud.

Con el fin de que todo el mundo pueda usarle, se han hecho cajas de 8 y 16 rs. Unico depósito en la farmacia de D. Luis Mas y Font, Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez (antes de la Reina).

CURADA RADICALMENTE

CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT.

PRECIOS

8 reales caja.

# ASMA

Estos cigarrillos son los únicos de pronto y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades, por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán a la farmacia de D. José Climent, calle de S. Vicente, núm. 161, Valencia. Al por menor en Alicante, don Luis Mas y Font, calle Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, en Alcoy, D. Rafael Alfonso y en Denia, D. Mateo Comerma.

Prospectos gratis.

## Gran depósito de curtidos

nacionales y extranjeros.—Venta al por mayor y menor

**JOSÉ FAYOS.**

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NUM. 15.

Suela de Reus, Mallorca, Valencia, Igualada, Valls y Barcelona.  
Charoles alemanos y franceses.  
Piel de vaca charolada y sin charolar.  
Becerras satinadas del pais y extranjeros  
Becerras engrasadas y blancas.  
Sagrenes del pais y extranjeros.  
Vaquetas torneras.  
Vaquetillas negras, engrasadas y raspadas.  
Cordoban granado y liso.  
Badanas de todos colores.  
Badanas satinadas, sagrenadas y lisas.  
Badanas charoladas.  
Raldescs.  
Merinas para abrigo.  
Estozados.  
Gamuzas de varios colores.

Suela negra.  
Corregales negros y blancos.  
Cuero imperial.  
Vaquetillas asileradas.  
Badanas y vaquetas charoladas  
Sillones, silleas y costillas.  
Campanas de todas clases para caballeros.  
Cascabeles franceses y del pais.  
Cascos de cabeza.  
Tachas blancas.  
Tachuelas doradas.  
Badanas catalanas.  
Rebillas estañadas.—Id. de hierro.  
Serretas, bocados, anillas, etc.  
Borlas y adornos para caballerías.  
Cinchas inglesas de diferentes clases y dibujos.

Elasticos de todos precios, negros y de color, cáñamos del pais y franceses, satenes, pañetes, ruseles negros y de colores, lienzo para forros, tirantillos, variado surtido de órtes para zapatillas, cintas de raso, galones, ojetes, hormas, herramientas de todas clases y todo cuanto es necesario para el ramo de zapateros y guarniceros.

## Máquinas giratorias para coser

SISTEMA PERFECCIONADO.

Gran variedad de hilos y sodas en carretes, agujas para máquinas de diferentes sistemas, aceite refinado La Victoria, y otros artículos.

## PAPELES PINTADOS

DE ÚLTIMA NOVEDAD — A PRECIOS ECONOMICOS

## PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

## TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS, NUMERO 6,  
ALICANTE.

**PRECIO FIJO**

¡YA LLEGO! el completo surtido de invierno; los parroquianos de esta casa podrán surtirse a su placer de género bueno y barato.

## ALTA NOVEDAD.

Completo y variado surtido de telas para vestidos de señora, japonesas, poulpines, diagonales, escocesas, raso de lana y satenes, a precios muy económicos: lanas lisas, brochadas y escocesas desde 3 rs. vara.

Nuevo y elegante surtido de corbatas piel y seda; manguitos desde 22 rs. uno, fichús blonda con agremanes; cinturones desde 14 rs. uno.

Alfombras fieltros y portiers, variedad completa en todos colores y dibujos nuevos a precios muy económicos: merinos 3 cuartas ancho superior desde 10 rs. vara en adelante; muselinas de lana negra y de colores desde 28 cuartos vara en adelante; tamisé, silistrinas, crepés, granadinas lisas, listadas y bordadas, mantas de Mallorca, colchas, bñovos piqué y un gran surtido de pañolería de invierno en todos colores y clases, capuchas escocesas, desde 40 rs., de merino negro y tisú, hasta 25 duros una; tartanes, hay un surtido completísimo de dibujos nuevos y económicos precios; toquillas y corbatas de lana para señora, a 4 rs.; fall y glase negro y de colores, desde 18 rs. vara, terciopelo negro de algodón, felpa seda de varios colores; tiras y entredoses bordados y tegidos; camisetas y medias de lana, camisetas y calzoncillos punto, de algodón, y otros muchísimos géneros a precios tan ventajosos que no admiten competencia.

## NOVEDADES.

### PELUQUERIA Y PERFUMERIA.

**PALOMARES.**

Mayor, 10, frente al Casino.

A las damas y a los jóvenes elegantes.

En este establecimiento, acreditado por la bondad y baratura de los artículos siempre de la mas alta novedad, que ofrece a su elegante y numerosa clientela, acaba de recibirse un notable surtido de *Perfumeria, Bisuteria y diversidad* de objetos propios para la gente de buen tono, procedentes de Berlín, Lón tres, Viena y París. Las personas que honren nuestra casa podrán persuadirse de la verdad de cuanto anunciamos, estando seguros de que en ella tendrán ocasión de satisfacer las mas refinadas exigencias del gusto y de la moda. Damos a conocer a continuación y como muestra algunos de los artículos que ofrecemos.

Cinturones para señora, de 20 a 100 rs. uno (los hay bordados con azabache.) Puñales, espadas, hachas, sables, alfanges, áncoras para cabeza y pecho, en negro, concha, acero, metal dorado y oxidado.

Medios aderezos y pendientes de flecha, pañal, flor de lis y otros caprichos, sistema tornillo, en negro, dorado, oxidado y con turquesas.

Hebillas de nácar todos tamaños y de acero. Abalorio tallado, llamado azabache, en macitos para confeccionar (gran novedad hoy.)

Gran surtido en guardapelos, cadenas, pulseras, ramitos de concha para la cabeza, diademas de oro con perlas y nácar, gemelos y botanaduras.

Perfumeria. Jabones de lujo, blancura y conservación del cutis. Jabon de Lactéina, produciendo un verdadero baño de leche. Blac de Cigue para transformarse de morenas blancas. Tinturas para hacer el cabello completamente rubio, castaño y negro. Esencia de colonia, aceites estrafinos, botes de pomada de lujo, extractos, esponjas finísimas, polvos de arroz, el Patti y otros.—Añadidos de todos precios, toda clase de cepillería y pomada francesa a 2 rs. onza.

## INYECCION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento — Véndese en todas las farmacias del mundo (Exigir el método). 30 años de éxito.—Paris, 1880. Inventor boulevard Magenta, 188.

En Alicante, Sres. B. Irujo y Juan Rodríguez Hernández.

## PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño, calle Mayor, núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodón, a precios sumamente arreglados.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

**PILDORAS HOLLOWAY.**

Estas Pild. rason universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

**UNGUENTO HOLLOWAY.**

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 1533, Oxford Street, (antes 244, Strand) Londres.

## PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor 26, se ha recibido un completo y variado surtido en Manguitos piel Moscova, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas, y cuellos a la inglesa y marinea

**M**anteca de vaca y queso de plato todo de calidad superior, recién llegado directamente de Holanda.

La manteca por barrilitos de 4 10 kilogramos, a 19 rs. el kilogramo

El Queso por piezas de unos 5 kilogramos a 10 rs. el kilogramo.

Castañas, 15, almacen.

## A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuélas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina.	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiques.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillemes.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios.	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados.	

Guillermo Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Quincalla.

## GONORREAS.

**LAS CAPSULAS PERUVIANAS,**

del Dr. BORRELL son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en las principales boticas de Alicante y su provincia a 16 rs. frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos a Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

En la calle del Triunfo, núm. 2, se expenden aceites y vinos de Biar a los precios corrientes, con la condicion de que dichos artículos son de los mejores que se cosechan en aquel pueblo.

## TURRON.

El acreditado fabricante de tan delicioso dulce en Jijona Antonio Lopez, ha abierto su despacho en la calle Mayor núm 31, y tiene el honor de ofrecer un surtido de turrones de primera calidad de almendras y dulces confeccionados con el mayor esmero, y deliciosas cáscaras valencianas.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

## EL FENIX ESPAÑOL

Compañia de Seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Garantía.

Capital efectivo . . . 57.000.000 rs.  
Id en primas y reservas 19.523.721

Total . . . 76.523.731

Esta gran Compañia Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, a la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

Servicio semanal.

VAPOR NON-PLUS-ULTRA.

Saldrá de este puerto todos los mártes para Oran.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Gregorio Carratalá é hijos, S. Fernando, 25.